

**Solicitud de Ofertas para Procedimiento Negociado**  
**“Tercera Adquisición de Equipos para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Cuarto Llamado”**

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes a adquirirse:

**A. Disposiciones Generales**

El Comprador es: Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, República Argentina.

Procedimiento Negociado: “Tercera Adquisición de Equipos para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Cuarto Llamado”

*Los bienes por adquirir son camiones para transporte de residuos sólidos, camiones para remolque y máquinas viales para saneamiento de basurales.*

**El Comprador adjudicará el Contrato de cada unidad de cada ítem individualmente al oferente cuya oferta cumpla sustancialmente con los requisitos y las especificaciones técnicas solicitadas por el Comprador, y haya sido determinada como la oferta evaluada más baja.**

El Comprador notificará por escrito al oferente seleccionado (de forma fehaciente) que su oferta ha sido aceptada. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato, cuyo modelo se incluye en anexos.

El oferente no deberá tener conflicto de interés. Los oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Solicitud de Ofertas.

Los artículos por adquirir son los siguientes:

Nº	ARTÍCULO	CANTIDAD
1.1.	Camiones tractores para semirremolque piso móvil (96 m3)	6
1.2.	Camiones para grúa para remolque.	2
1.3.	Sistema de Grúa para remolque Item 1.2	2
1.4.	Pala cargadora frontal sobre ruedas.	1
1.5.	Topadora.	1
1.6.	Retroexcavadora sobre ruedas.	1

Para el caso de los ítems 1.2 y 1.3 puede presentarse de manera conjunta constituyendo una sola oferta de camión con sistema grúa incorporado como una sola unidad, reemplazando ambos por el ítem 1.7

1.7.	Camiones con Sistema para grúa para remolque.	2
------	---	---

Todas las unidades de cada ítem solicitado deberán incluir en el precio los siguientes servicios conexos:

- Mantenimiento preventivo durante los primeros 24 meses posteriores a su entrega.
- Servicio de conectividad y disponibilidad de información en tiempo real, como así el posicionamiento de la flota a través de Internet para los ítems 1.1 y 1.2/1.7.
- Capacitación para su adecuada operación y mantenimiento.
- Kit de repuestos.

El Oferente deberá presentar un listado de representantes y/o agentes autorizados en capacidad de prestar los servicios arriba indicados, que deberán estar ubicados dentro de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Los oferentes podrán realizar ofertas válidas con cantidades inferiores a las solicitadas por cada artículo de la tabla anterior. A modo de ejemplo, el oferente A podrá ofertar para el artículo 1.1 desde 1 unidad hasta las 6 unidades solicitadas indistintamente.

La moneda de cotización es el dólar estadounidense.

Se solicita Póliza de Caucción por Garantía de cumplimiento de oferta por un monto fijo de 25.000 U\$D (veinticinco mil dólares) por un plazo de 120 días.

Los oferentes **solo podrán presentar las ofertas electrónicamente**. El mismo se hará a través de la página del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, [www.ambientejujuy.gob.ar](http://www.ambientejujuy.gob.ar)

A continuación, se describe el Procedimiento a seguir para la presentación de ofertas:

1- Dirigirse a:

<https://www.ambientejujuy.gob.ar/formulario-inscripcion-cuarto-llamado/>

2- Completar los datos de inscripción, los campos con (\*) son obligatorios.

## Procedimiento Negociado 3° adquisición de equipos - 4° llamado

Formulario de inscripción:

Nombre y Apellido \*

---

Dirección \*

---

Teléfono \*

---

Teléfono

---

Correo electrónico \*

---

3- Subir los archivos según su nombre (Punto 7 del Formulario de Información sobre el oferente)

Aval de representación de la empresa \*

CHOOSE FILE No file chosen

Formulario de Información del Oferente completo y firmado \*

CHOOSE FILE No file chosen

Formulario de la Oferta completo y firmado \*

CHOOSE FILE No file chosen

Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior \*

CHOOSE FILE No file chosen

Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio \*

CHOOSE FILE No file chosen

Póliza de caución por Garantía de cumplimiento de oferta \*

CHOOSE FILE No file chosen

El Compromiso de Integridad firmado (incluido en anexos) \*

CHOOSE FILE No file chosen

#### 4- Presionar “Enviar Formulario”

ENVIAR FORMULARIO

#### 5- Una vez enviado el formulario saldrá la siguiente línea

Formulario enviado. Por consultas [licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar](mailto:licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar)

#### 6- Para corroborar su registro revisar la bandeja de entrada o spam, se envía un correo automático con lo siguiente:



**Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de Jujuy**  
para mí ▼

Registro exitoso.

Por consultas:

[licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar](mailto:licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar)

República de Siria N° 147 - San Salvador de Jujuy - Jujuy - Argentina

Las ofertas enviadas por otros medios distintos a los que se describen en esta cláusula serán rechazadas.

Asimismo:

- Todos los archivos de documentos deberán ser en formato PDF únicamente y con contraseña, la cual será proporcionada por el Oferente en el momento de apertura.
- Los documentos estarán debidamente firmados.

- Si los documentos escaneados no están encriptados, el Comprador no se responsabiliza en caso de que sean abiertos prematuramente.
- Si los documentos no son cargados correctamente, se considerarán como no presentados.

Para propósitos de la **presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es:

Atención: *Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy*

Dirección: República de Siria N°147.

Correo Electrónico oficial: [licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar](mailto:licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar)

Sitio Web Oficial: [www.ambientejujuy.gob.ar](http://www.ambientejujuy.gob.ar)

Ciudad: San Salvador de Jujuy

Código postal: 4600

País: Argentina

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: **20 de octubre de 2023**

Hora: 11:00 hs.

**En la fecha y hora indicadas se llevará a cabo la Apertura de ofertas, en el marco de una reunión virtual vía Meet o Zoom, cuyo link será oportunamente enviado por mail a los proveedores, 2 horas antes de la hora de apertura.**

### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

Procedimiento Negociado: "Tercera Adquisición de Equipos para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Segundo Llamado"

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico de la Empresa <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado de la Empresa en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro de la Empresa: <i>[indicar el año de registro]</i>
5. Dirección jurídica de la Empresa en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado de Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de Información del Oferente completo y firmado.</li> <li>• Formulario de la Oferta completo y firmado.</li> <li>• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior.</li> <li>• Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio.</li> <li>• Póliza de caución por Garantía de cumplimiento de oferta</li> <li>• El Compromiso de Integridad firmado (incluido en anexos).</li> <li>• El Compromiso Social y Ambiental firmado (incluido en anexos).</li> <li>• Lista de precios de los bienes ofertados conforme el modelo incluido en anexos.</li> <li>• Plan de Entregas de Bienes.</li> <li>• Lista de representantes o agentes.</li> </ul>

### Formulario de la Oferta

*[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

Procedimiento Negociado: "Tercera Adquisición de Equipos para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Tercer Llamado"

A: *Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a estos documentos de Solicitud de Oferta, incluso sus Enmiendas;
- (b) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Compromiso de Integridad y al Compromiso Social Ambiental incluidos como Anexos del presente;
- (c) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con estos Documentos de Solicitud de Ofertas y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes:  
\_\_\_\_\_ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (d) El precio total de nuestra oferta es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de 120 días corridos a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 18 de las CGC;
- (h) No tenemos conflicto de intereses.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no está sujeta a sanciones financieras impuestas por la Unión Europea de conformidad con el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Solicitud de Ofertas o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Oferente: <sup>1</sup> \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de \_\_\_\_\_ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: <sup>2</sup> \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

---

<sup>1</sup> En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de la APCA como Licitante.

<sup>2</sup> La persona que firma la Oferta debe tener el poder notarial emanado del Licitante para ser adjuntado a los Formularios de la Oferta.

---

## Compromiso de Integridad

---

«Declaramos y garantizamos que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, en su caso, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración, ha incurrido ni incurrirá en ninguna Práctica Prohibida (como se define más adelante) en relación con el procedimiento de contratación pública o con la ejecución de cualquier obra o suministro de bienes o servicios para el contrato para la “Segunda Adquisición de Equipos para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy” (el «Contrato») y nos comprometemos a informarle de cualquier caso de Práctica Prohibida que llegara a nuestro conocimiento en que pudiera incurrir cualquier persona de nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento de este Compromiso.

Asimismo, nos comprometemos a nombrar y mantener en su cargo todo el tiempo que dure el proceso de licitación y, si nuestra oferta es la adjudicataria del contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato, a un ejecutivo, que será una persona razonablemente satisfactoria para ustedes y a la que ustedes tendrán acceso pleno e inmediato, que tendrá asignado el deber de garantizar el cumplimiento de este Compromiso y gozará de las facultades necesarias a tal efecto.

Declaramos y garantizamos que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, en su caso, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración, i) está incluido en una lista de sancionados o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas; y ii) en relación con la ejecución de obras, el suministro de bienes o la prestación de servicios para el Contrato, contravendrá las sanciones de la UE o las Naciones Unidas. Nos comprometemos a informarle de cualquier caso que llegue a conocimiento de cualquier persona en nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento de este Compromiso.

Si i) nosotros, o cualquiera de dichos directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, en su caso, actuando en tal calidad, hubiera sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado por cualquier autoridad de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, o ii) cualquiera de dichos directores, empleados, agentes o un representante de un socio de una empresa conjunta, en su caso, hubiera sido despedido o hubiera renunciado a cualquier empleo por el motivo de estar implicado en cualquier Práctica Prohibida, o iii) nosotros, o cualesquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, en su caso, actuando en tal calidad, hubiéramos sido excluidos o sancionados de cualquier otro modo por las Instituciones de la UE o por cualquier Banco Multilateral de Desarrollo destacado (p. ej., Grupo Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones o Banco Interamericano de Desarrollo) de participar en un procedimiento de contratación pública por haber incurrido en Prácticas Prohibidas, aportaremos detalles de tal condena, despido o cese, o exclusión a continuación, así como información detallada de las medidas que hemos tomado, o tomaremos, para velar porque esta compañía o cualquiera de sus directores, empleados o agentes no incurran en Prácticas Prohibidas en conexión con el Contrato *[aportar los detalles pertinentes]*.

Entendemos que si el Banco Europeo de Inversiones (BEI) adopta una decisión de exclusión contra nosotros, no se nos podrá adjudicar ningún contrato que vaya a ser financiado por el BEI.



Otorgamos al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, al Banco Europeo de Inversiones y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea u organismo competente en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de nuestros libros y registros y de los de todos nuestros subcontratistas en el marco del Contrato. Aceptamos conservar estos libros y registros generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en cualquier caso durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y en el caso de que se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato”.

A efectos de este Compromiso, Práctica Prohibida tiene el significado previsto en la Política Antifraude del BEI<sup>3</sup>.

Nombre En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

---

<sup>3</sup> Consulte las definiciones en la Política Antifraude del BEI (<http://www.eib.org/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm>).

## Compromiso Social y Ambiental

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en el país de ejecución del contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del contrato.

*Normas laborales.* Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT<sup>4</sup> relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a i) pagar salarios y prestaciones sociales y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral y al número de días de vacaciones) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

*Relaciones con los trabajadores.* Por consiguiente, nos comprometemos a desarrollar y aplicar una política de recursos humanos y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados en el proyecto de acuerdo con la Norma 8 del Manual Ambiental y Social del BEI. Supervisaremos e informaremos regularmente de su aplicación al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, así como de cualesquiera medidas correctivas que se consideren necesarias en cada momento.

*Salud, protección y seguridad públicas y laborales.* Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del contrato; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGSE) del proyecto y las Directrices de la OIT<sup>5</sup> relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas, así como alojamientos conformes con las disposiciones de la Norma 9 del Manual Social y Ambiental del BEI a los trabajadores que viven en el lugar de trabajo; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

*Protección del medio ambiente* Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en las especificaciones técnicas y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del contrato.

*Actuación social y ambiental.* Nos comprometemos a i) remitir informes de seguimiento social y ambiental al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en las licencias ambientales y llevar a cabo cualesquiera acciones correctivas y preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha un Sistema de Gestión Social y Ambiental acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de

<sup>4</sup> <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

<sup>5</sup> [http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS\\_107727/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm)

Jujuy información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud de este contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

*Personal para asuntos sociales y ambientales.* Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental (cuya dotación en material y personal se ajustará al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para la Autoridad Contratante y al que la Autoridad Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos a la Autoridad Contratante y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que todos los de nuestros subcontratistas.

Nombre

En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

## Lista de Precios de los Bienes Ofertados

País del Comprador		Fecha: _____						
_____		Monedas de conformidad						
1	2	3	4	5	6	7	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario de Cada Artículo	Precio Total por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado 14..6 (a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo]*Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]*Fecha *[Indicar Fecha]***NOTA:** Los precios de los Bienes Ofertados incluyen los servicios conexos determinados en página 2 del SDO.

## Plan de Entregas de Bienes

Nro. de Artículo	Descripción	Cantidad	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo con los <i>Incoterms</i> )		
				Fecha Límite de Entrega Comprador	Cronogramas de Entrega Oferente	
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	Para los artículos 1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 en San Salvador de Jujuy.  Para el artículo 1.2 en taller del ensamblador a ser adjudicado.	Según definido en la sección de solicitud de ofertas		

**NOTA:**

El Oferente deberá especificar las cantidades totales / parciales a entregar con las fechas respectivas comprometidas de la misma.

Se admiten entregas parciales, siempre que la totalidad de los equipos sean entregados antes de la Fecha Límite de Entrega.

## Especificaciones Técnicas Generales

### 1. INTRODUCCIÓN

La presente describe los requerimientos técnicos generales para el suministro de equipamiento para la Provincia de Jujuy, como parte del programa de financiamiento del Banco Europeo de Inversión (BEI) para la implementación de un Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la provincia de Jujuy, Argentina.

Debido al objetivo del proyecto de mejorar la gestión de residuos y disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub> en general, el equipo enumerado es necesario para la implementación inicial del proyecto. El proyecto se integra perfectamente en la iniciativa de carbón neutral 2030 "Jujuy Verde 2050" del gobierno de la Provincia de Jujuy.

Por lo tanto, el suministro consistirá en el siguiente listado:

Nº	ARTÍCULO	CANTIDAD
1.1.	Camiones tractores para semirremolque piso móvil (96 m3)	6
1.2.	Camiones para grúa para remolque.	2
1.3.	Sistema de Grúa para remolque Item 1.2	2
1.4.	Pala cargadora frontal sobre ruedas.	1
1.5.	Topadora.	1
1.6.	Retroexcavadora sobre ruedas.	1

- i) Suministro de repuestos
- ii) Manual de operación y mantenimiento
- iii) Capacitación

Los lugares de entrega final de todos los equipos están explicitados en el Formulario de Plan de Entrega de Bienes.

### 2. IDONEIDAD DE LOS EQUIPOS

El Proveedor garantizará que todos los equipos estén libres de diseño defectuoso o inadecuado, ensamble o ejecución inadecuada, mano de obra o materiales defectuosos, así como fugas, desperfectos u otras fallas. Los materiales usados serán idóneos para las condiciones de operación del lugar.

Todos los equipos serán nuevos y no deberán haber estado en operación previo a la entrega, excepto para las pruebas requeridas. Año de fabricación: 2023 en adelante. No se aceptarán equipos cuyo año de fabricación sea anterior a 2023.

Se prestará atención particular a lo siguiente:

- Todos los componentes y materiales serán productos estándar, nuevos y sin fallas

- Operación segura y fácil mantenimiento
- Componentes comprobados y confiables
- Capacidad de soportar las condiciones de servicio.

### **3. CAPACIDAD DE INTERCAMBIO**

El comprador considerará muy cuidadosamente la facilidad de compra de los repuestos para los equipos ofertados por el proveedor. Los repuestos para los equipos deberán ser de fácil adquisición en Argentina.

### **4. ESTÁNDARES Y CÓDIGOS**

Todas las piezas de los equipos estarán diseñadas, fabricadas, probadas e instaladas de acuerdo con estándares apropiados y reconocidos. Cuando se haga referencia en las especificaciones a estándares y códigos específicos que deberán cumplir los materiales y equipos, aplicarán la última edición o revisión de los estándares o códigos pertinentes, a menos que se especifique lo contrario en el Contrato.

### **5. EMPAQUE PARA EL TRANSPORTE**

Antes de realizar el envío, todos los equipos serán protegidos adecuadamente contra la corrosión y daño accidental durante todo el período del tránsito, almacenamiento y entrega final en el sitio. El Proveedor será responsable de que los equipos sean empacados y/o protegidos para asegurar que lleguen al sitio de entrega, intactos y sin daños. Todos los equipos, según sea necesario, serán empacados según las mejores prácticas sobre embalaje y sujeción de cargas del tipo de las que serán adquiridas.

Los equipos serán empacados de manera que soporten el manejo rudo durante el transporte y todos los empaques serán apropiados para varias etapas de manejo como carga marítima, transporte por tierra y movimiento en el sitio y para almacenaje, inclusive posibles retrasos en la entrega. La autorización para el empaque y despacho descrito anteriormente, de ninguna manera librerá al Proveedor de su responsabilidad por la seguridad de todos los equipos.

### **6. REPUESTOS, SERVICIOS y GARANTÍAS**

Dentro de la oferta cotizada, se deberá considerar la inclusión de un kit de repuestos, describiendo los repuestos considerados con lista de precios.

También se incluirá en la oferta del Mantenimiento Preventivo de los equipos por un plazo de 24 meses, posteriores a la fecha en que hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino, presentando una programación que incluya plazos y servicios a brindar, con la provisión en forma gratuita de repuestos suficientes para dar servicio y mantenimiento a los equipos completos.

Además, durante ese período de veinticuatro (24) meses se incluirá el servicio de conectividad para la disponibilidad de información en tiempo real sobre el consumo de combustible y otros parámetros de la unidad, evaluar la calidad de la conducción, como así el posicionamiento de la flota a través de Internet.

La Garantía de los Bienes es por 2 años (24 meses).

### **7. MANUALES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

Antes de iniciarse la puesta en marcha el Proveedor suministrará al Comprador, los manuales provisionales de operación y mantenimiento, en español, con suficiente detalle para que el Comprador y el Beneficiario

(s) (Municipalidades y Empresa GIRSU) operen, mantengan, desmantelen, reensamblen, ajusten y reparen los equipos.

Los manuales estarán encuadernados en una carpeta adecuada, durable y de hojas sueltas de tamaño carta. Se usarán copias de estos manuales durante los cursos de capacitación para la operación y el mantenimiento de los equipos.

Para todas las instalaciones, los manuales incluirán:

- Una sección general que conste del índice, la descripción de los equipos, dirección y números de teléfonos relevantes
- Folletos de todos los componentes acompañados de nombres y direcciones de los proveedores
- Descripción funcional
- Tipo de equipos y número de serie
- Hojas de datos
- Lista de los componentes que indiquen el fabricante, tipo, número de componentes, números para ordenar, otros datos y dirección
- Instrucciones de operación
- Curvas de rendimiento, diagramas, certificados de pruebas, etc.
- Cuadros de lubricación, instrucciones de mantenimiento que indiquen las rutinas e intervalos de mantenimiento
- Detalles para detectar fallas para la rectificación de fallas básicas
- Especificación de la protección anticorrosión
- Especificaciones para reparar todas las superficies pintadas /recubiertas
- Lineamiento para la reparación
- Lista de repuestos con números de piezas, con relación a un dibujo, preferentemente del tipo de vista detallada; esta lista será apropiada para poder ordenar de manera correcta el componente completo y sus repuestos, así como los kits de reparación
- Lista de herramientas.

Para todos los componentes eléctricos, el manual estará dividido en secciones separadas para las siguientes instalaciones:

- Paneles de control
- Instrumentos
- Componentes de control y medición (sistema de señalización)
- Otros componentes, y
- Procedimiento de emergencia.

Toda la información de los manuales aplicará específicamente para los equipos que se están suministrando, y estará libre de asuntos irrelevantes como el que podría estar contenido en la literatura general del fabricante.

La versión final de los Manuales de Operación, Mantenimiento y Reparación será presentada con cuatro (4) copias en español. Cada uno de los Manuales de Operación, Mantenimiento y Reparación será presentado de forma impresa y electrónica.

Cualquier adición, alteración o eliminación, que podrían ser requeridas posteriormente por la experiencia ganada durante el período de notificación de defectos, será incorporada en las versiones finales en forma



de páginas adicionales o reemplazos completos. Todos los costos de estas enmiendas serán considerados como incluidos en el Precio del Contrato.

## **8. PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO**

### **8.1. PRUEBA DE FÁBRICA**

Los equipos deberán ser probados en la fábrica antes de ser despachados o en el taller del Proveedor para verificar su funcionamiento y si existen fallas.

Los paneles serán probados con voltaje aplicado y los circuitos serán medidos a control. Todas las partes electrónicas serán probadas.

### **8.2. REVISIÓN ANTES DE LA ENTREGA**

Todos los equipos serán revisados antes de ser empacados y despachados, como sigue:

- Cantidad correcta de componentes
- Fabricación y tipo de componentes correctos
- Componentes lucen nuevos y sin defectos visibles
- Listas de empaque contienen todos los equipos
- Número de paquetes ha sido registrado.

Antes de que los equipos sean despachados, el Proveedor documentará que el envío esté asegurado de acuerdo con los requerimientos del Contrato.

### **8.3. INSPECCIÓN Y PRUEBA EN EL SITIO**

Los equipos serán inspeccionados revisados para verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones correspondientes.

Las pruebas en el sitio demostrarán la operación satisfactoria de cada parte de los equipos. Además, se permitirá que el futuro personal de operaciones del Comprador asista a la operación, como parte de la capacitación práctica.

Las pruebas serán llevadas a cabo por operadores experimentados. Todas las pruebas serán llevadas a cabo en presencia del Comprador, u otra persona nombrada para ese efecto. Las certificaciones deberán mencionar los defectos a ser corregidos por el Proveedor en una Lista de Defectos.

Las pruebas demostrarán que todos los equipos y cada parte de éstos, cumplan con todos los requerimientos de desempeño.

El Comprador podría requerir pruebas adicionales para comprobar el cumplimiento con las especificaciones. Todas esas pruebas serán por cuenta del Proveedor.

Además, los equipos móviles tendrán la cobertura de seguro contra todo daño y riesgo correspondiente para poder circular hasta el punto final de entrega (un radio no mayor a 200 km de San Salvador de Jujuy por carretera nacional y/o provincial) y con una duración mínima de 1 (un) mes a cargo del suministrador de estos.

## **9. CAPACITACIÓN**

### **9.1. GENERAL**

El Proveedor asegurará que el personal de operación y mantenimiento del Centro Ambiental de Jujuy y de los Municipios, adquieran las destrezas necesarias para operar, mantener, dar servicio y reparar todos los equipos suministrados en virtud del Contrato. El Proveedor también asegurará que el personal de operación y mantenimiento del Centro Ambiental de Jujuy y de los Municipios aprenda a usar totalmente el Manual de Operación y Mantenimiento.

El Proveedor preparará un Plan de Capacitación a ser aprobado por el Comprador y lo presentará al Comprador al menos un mes antes del inicio del primer curso de capacitación. El plan incluirá un resumen de los cursos, la duración, los temas a ser impartidos, la documentación a ser emitida, los nombres y calificaciones de los instructores, etc.

El objetivo general de la capacitación es permitir al personal:

- Operar los equipos de forma óptima
- Realizar los ajustes y correcciones necesarias
- Realizar el mantenimiento preventivo correcto y el mantenimiento normal de rutina
- Realizar la solución de problemas y la reparación de todos los equipos
- Operar y entender los sistemas de control eléctrico
- Seleccionar los repuestos necesarios
- Intervenir en caso de interrupción
- Entender los aspectos relacionados con la seguridad y las posiciones ergonómicas de trabajo, etc.

Todos los manuales necesarios para la capacitación serán proporcionados por el Proveedor y entregados al Comprador, antes de comenzar la capacitación.

La capacitación la realizará personal experto en dichos temas y con experiencia en educación de adultos. La instrucción y demostración será dada a niveles apropiados para personal calificado y semicualificado y para los operadores de los equipos y sus supervisores.

La capacitación será dada en idioma español, si es necesario, se usarán intérpretes proporcionados por el Proveedor. La documentación de la capacitación impartida será presentada, impresa y electrónica, al Comprador inmediatamente después de los cursos de capacitación. La documentación consta del material de capacitación, lista firmada de participantes y los certificados.

### **9.2. TEMAS DE CAPACITACIÓN EN GENERAL**

Los temas serán abordados de manera teórica y práctica. Se dará énfasis a los ejercicios prácticos, lo cual deberá ocupar al menos el cincuenta por ciento (50%) del tiempo de la capacitación.

Los ejercicios prácticos incluirán actividades de operación normal, de mantenimiento, reemplazo de repuestos, procedimientos básicos de búsqueda de fallas, el uso de herramientas y procedimientos de seguridad en general.

### **9.3. CURSOS DE CAPACITACIÓN**

Se preparará un compendio para cada curso e incluirá el programa, detalles de los temas, manuales, ejercicios (prácticos y teóricos). Los compendios serán presentados al Comprador para su aprobación al menos catorce (14) días antes del inicio del curso de capacitación en cuestión.

El número de compendios aprobados a ser emitidos es de tres (3); uno (1) para el Comprador y dos (2) para los aprendices. Además, el Proveedor habrá terminado la versión en borrador de las Instrucciones de Operación y Mantenimiento, antes del primer curso.

### **9.3.1. Primer curso de capacitación – Introducción Teórica**

Temas:

- Principios de funcionamiento de los equipos
- Métodos de operación de los equipos
- Rutinas de control
- Operación y mantenimiento
- Salud y seguridad ocupacional.

### **9.3.2. Segundo curso de capacitación – Capacitación Práctica**

Temas:

- Familiarización con los equipos
- Operación manual
- Búsqueda de fallas
- Requerimientos de mantenimiento
- Precauciones de seguridad.

### **9.3.3. Tercer curso – Comprensión de las Instrucciones de Operación y Mantenimiento**

Temas:

- Procedimientos teóricos para encontrar fallas
- Operación y mantenimiento
- Requisición de repuestos
- Requisición de consumibles
- Control de todos los parámetros de desempeño.

## **9.4. DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

Se propone que cada uno de los cursos especificados tenga una duración de al menos 1 día, por cada tipo de equipos que se suministra.

## **9.5. LOCALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

La capacitación se llevará a cabo en los puntos de entrega de los equipamientos dejando abierta la posibilidad a una propuesta mejor sobre la capacitación por parte del suministrador.

## **10. LOGO EN LOS EQUIPAMIENTOS Y CONTENEDORES**

Todo el equipo debe ser suministrado con los colores y logos de acuerdo con la descripción técnica que defina el Contratante una vez que se haya firmado el Contrato. Se deberá respetar la forma y los colores. El tamaño de los logos debe de ser lo máximo posible en la mayor superficie visible en ambos lados del equipamiento y ambos laterales de los contenedores respetando la forma original del logo.



*Fotomontaje de logos sobre equipamiento - sólo ejemplo*

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- 1.1 Camiones tractores para semirremolques
- 1.2 Camiones grúas para remolques
- 1.3 Sistema de grúa para remolque, del ítem 2
- 1.4 Pala cargadora frontal
- 1.5 Topadora
- 1.6 Retroexcavadora cargadora
- 1.7 Camión con sistema grúa para remolque (unidad completa integrada)

### ESPECIFICACIÓN GENERAL

#### 1.1. Camiones compatibles con semirremolques piso móvil (96m<sup>3</sup>)

**Cantidad: 6**

Los camiones deberán cumplir las siguientes especificaciones

#### Chasis

**Cumplimiento con:** Leyes, normas y regulaciones de Argentina para los vehículos de recogida de residuos sólidos y sus dispositivos de carga asociados.

**Condiciones climáticas:** Apropriados para operar en la provincia de Jujuy-Argentina

**Pintura:** El proveedor deberá incluir una pintura completa del cuerpo, el chasis y cabina. Todas las superficies deben ser tratadas adecuadamente para asegurar la unión completa de las capas con el sustrato. La pintura debe ser de dos capas de poliuretano o similar.

Los colores y logos serán definidos por los beneficiarios y serán especificados a la firma del contrato.

**Protección anticorrosión:** El ofertante deberá detallar el sistema de pintura estándar que ofrece.

**Configuración Preferencia Principal:** 6x4 - diseñado para aplicaciones "heavy-duty", con suspensión trasera mecánica o neumática (cualquier opción que garantice la seguridad del camión a velocidades permitidas en todo tipo de rutas).

**Configuración Alternativa (Secundaria):** 6x2 - diseñado para aplicaciones "heavy-duty", con suspensión trasera mecánica o neumática (cualquier opción que garantice la seguridad del camión a velocidades permitidas en todo tipo de rutas).

Dimensiones aptas para la carga máxima a transportar.

**Cabina:** acceso con llave (derecho e izquierdo), lugar para tres personas o bien cabina dormitorio con asiento para conductor y un acompañante, aire acondicionado y calefacción, espejos laterales, radio/CD player, panel de control para todos los instrumentos electrónicos, luces de advertencia (frontal y traseras), marcha de reversa con sonido audible, sensores de proximidad, cámara trasera para visualización.

Sobre la cabina y sobre la caja se dispondrán dos/tres faros giratorios de color ámbar homologados con instalación eléctrica completa y mando en cabina. Asimismo, se instalará en la parte de la tolva dos / tres focos para trabajos nocturnos.

Solución integrada completa, propia de la unidad para el sistema de localización por GPS para la flota de gestión de residuos con hardware y software adecuados correspondientes e incluido el servicio de conectividad y la disponibilidad de información en tiempo real sobre el consumo de combustible y otros parámetros de la unidad, evaluar la calidad de la conducción, como así el posicionamiento de la flota a través de Internet.

### **Motor, caja de velocidades, transmisión y frenos**

**Tipo:** Diesel o Turbo Diesel - Euro 5 - apto ambiental en norma de emisión de gases

**Potencia:** min. 265 kW (360 CV). Rango de ofertas hasta + 15%

NOTA: Detallar Consumo específico de combustible (l/km, l/h) y Urea (% sobre combustible)

**Tubo de escape:** Colocado entre la cabina del conductor y el cuerpo del camión o bien lateral a la salida del catalizador siempre que no afecte a la operatividad del camión, con escudo de protección y salida por encima de la cabina/cuerpo o con salida inferior.

**Caja de velocidades:** Se admitirán también cajas de velocidades tanto automáticas como automatizadas y/o robotizadas.

**Sistema de toma de Fuerza:** Toma de fuerza multiplicada de salida ISO HEMBRA Z8 para bomba hidráulica incorporada, el accionamiento debe ser neumático y estar apta para operar hasta 60 HP en servicio continuo.

Capacidad de bloqueo de diferencial trasero

**Frenos:** Sistema completo de doble circuito de aire, con ABS-Sistema de freno antibloqueo y conexión de emergencia de aire en la parte delantera del vehículo.

Indicadores de aire adecuados y dispositivo de advertencia de fallas de los frenos a ser instalados.

**Frenos auxiliares:** Freno de Motor. Debe cumplir con toda la legislación relevante.

**Freno de estacionamiento:** Sistema independiente, capaz de sostener el camión completamente cargado en terrenos inclinados a 20°

**Eje Motriz trasero:** De simple o doble reducción

### **Otros requerimientos y accesorios**

#### **Equipo hidráulico para piso móvil ensamblado sobre camión**

Depósito de aceite min 160 l reforzado, bomba hidráulica, kit de instalación, etc. (Deberá cumplir con toda la legislación relevante).

*NOTA 1: El equipamiento hidráulico en la unidad tractora estará a cargo del Suministrador del Semirremolque de piso Móvil (Ejecución a coordinar entre el suministrador piso móvil, el instalador del sistema hidráulico y el suministrador de la unidad tractora).*

*NOTA 2: El Suministrador de la unidad tractora entregará la unidad completa con la toma de fuerza evidenciada en la presente especificación técnica.*

Monitor de circuito de video y circuito de video

NOTA: La cámara de video se utilizará solamente para la actividad de retroceso de la unidad en dos posiciones, visualizando el enganche de la unidad semirremolque y retroceso sin ella. No se considerará ningún control de carga visual sobre el semirremolque (la misma se efectuará en la infraestructura fija - bajo tolva de descarga -)

Servicio de asistencia técnica (SAT) a un máximo de 200 km (desde el sitio de entrega)

Ruedas (nuevas) de repuesto que se proporcionarán para la parte delantera y trasera, si son de diferentes tamaños. El (los) neumático (s) de repuesto serán de la misma marca / tamaño que el equipo original suministrado en el vehículo

Kit de herramientas estándar, requerido para el mantenimiento diario de campo (indicar los artículos), incluido el gato hidráulico (incluida la llave) capaz de levantar el camión completamente cargado para cambiar rueda y neumático

Limitador de velocidad a 90 km/h

Kit de primeros auxilios

Extintidor de fuegos: min. 10 kg, tipo polvo seco

Salpicaderas-guardafangos en llantas delanteras y traseras

Sensores e interruptores de seguridad.

### **Repuestos**

1 lote de piezas de repuesto suficiente para dar servicio y mantenimiento a la maquinaria completa, durante un período de un año, posterior a la terminación de las pruebas y de acuerdo con la Sección 6 de las Especificaciones Técnicas Generales.

### **Manuales de Operación y Mantenimiento**

Manuales de operación y mantenimiento, en español, con suficiente detalle para que el Comprador opere, mantenga, desmantele, reensamble, ajuste y repare los equipos (de acuerdo con lo establecido en la Sección 7 de las Especificaciones Técnicas Generales)

### **Prueba, Puesta en Marcha y Capacitación**

Prueba de los equipos de acuerdo con la Sección 8 de las Especificaciones Técnicas Generales

Puesta en marcha de los equipos en sitio de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales

Programa de capacitación de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales

<b>ESPECIFICACIÓN GENERAL</b>
<b>1.2. Camión para grúa para remolque</b>
<b>Cantidad: 2</b>
NOTA: El Suministrador de la Unidad entregará la misma al Ensamblador para la ejecución de las actividades técnicas relativas al ítem 1.3, y será este último quien entregará la unidad completa al Cliente, según las condiciones del pliego.
Deberán cumplir las siguientes especificaciones
<b>Chasis</b>
<b>Cumplimiento con:</b> Leyes, normas y regulaciones de Argentina para los camiones grúa para remolque y recupero de vehículos pesados.
La longitud del chasis deberá estar de acuerdo con el Sistema de Grúa para remolque del Ítem 1.3
<b>Condiciones climáticas:</b> Apropriados para operar en la provincia de Jujuy-Argentina
<b>Pintura:</b> El proveedor deberá incluir una pintura completa del cuerpo, el chasis y cabina. Todas las superficies deben ser tratadas adecuadamente para asegurar la unión completa de las capas con el sustrato. La pintura debe ser de dos capas de poliuretano o similar.
Los colores y logos serán definidos por los beneficiarios y serán especificados a la firma del contrato.
<b>Protección anticorrosión:</b> El ofertante deberá detallar el sistema de pintura estándar que ofrece.
<b>Chasis:</b> Configuración 6x4 - diseñado para aplicaciones "heavy-duty", con suspensión trasera mecánica o neumática (cualquier opción que garantice la seguridad del camión a velocidades permitidas en todo tipo de rutas).
Dimensiones aptas para la carga máxima a transportar.
<b>Cabina:</b> acceso con llave (derecho e izquierdo), lugar para tres personas, aire acondicionado y calefacción, espejos laterales, radio/CD player, panel de control para todos los instrumentos electrónicos, luces de advertencia (frontal y traseras), marcha de reversa con sonido audible, sensores de proximidad, cámara trasera para visualización.
Sobre la cabina y sobre la caja se dispondrán dos/tres faros giratorios de color ámbar homologados con instalación eléctrica completa y mando en cabina. Asimismo, se instalará en la parte de la tolva dos / tres focos para trabajos nocturnos.
Solución integrada completa, propia de la unidad para el sistema de localización por GPS para la flota de gestión de residuos con hardware y software adecuados correspondientes e incluido el servicio de conectividad y la disponibilidad de información en tiempo real sobre el consumo de combustible y otros parámetros de la unidad, evaluar la calidad de la conducción, como así el posicionamiento de la flota a través de Internet.
<b>Motor, caja de velocidades, transmisión y frenos</b>
<b>Tipo:</b> Diesel o Turbo Diesel - Euro 5 - apto ambiental en norma de emisión de gases
<b>Potencia:</b> min. 220 kW (300 CV). Rango de ofertas hasta + 15%
NOTA: Detallar Consumo específico de combustible (l/km, l/h) y Urea (% sobre combustible)
<b>Tubo de escape:</b> Colocado entre la cabina del conductor y el cuerpo del camión, con escudo de protección y salida por encima de la cabina/cuerpo o con salida inferior.

<p><b>Caja de velocidades:</b> Se admitirán cajas de velocidades tanto automáticas como automatizadas y/o robotizadas, con toma de fuerza aplicada a la salida de la caja.</p>
<p>Capacidad de bloqueo de diferencial trasero</p>
<p><b>Frenos:</b> Sistema completo de doble circuito de aire, con ABS-Sistema de freno antibloqueo y conexión de emergencia de aire en la parte delantera del vehículo.</p> <p>Indicadores de aire adecuados y dispositivo de advertencia de fallas de los frenos a ser instalados.</p> <p><b>Frenos auxiliares:</b> Freno de Motor.</p> <p>Debe cumplir con toda la legislación relevante.</p>
<p><b>Freno de estacionamiento:</b> Sistema independiente, capaz de sostener el camión completamente cargado en terrenos inclinados a 20°</p>
<p><b>Eje Motriz trasero:</b> De simple o doble reducción</p>
<p><b>Dimensiones:</b> Camión y remolque de igual o equivalente medida</p>
<p><b>Grúa articulada</b></p>
<p>El sistema de Grúa articulada estará a cargo del Ensamblador y no corresponde al suministro de este ítem</p>
<p><b>Otros requerimientos y accesorios</b></p>
<p>Equipado con un gancho o quinta rueda para remolcar acoplados o semirremolques.</p>
<p>Servicio de asistencia técnica (SAT) a un máximo de 200 km (desde el sitio de entrega)</p>
<p>Ruedas (nuevas) de repuesto que se proporcionarán para la parte delantera y trasera, si son de diferentes tamaños. El (los) neumático (s) de repuesto serán de la misma marca / tamaño que el equipo original suministrado en el vehículo</p>
<p>Kit de herramientas estándar, requerido para el mantenimiento diario de campo (indicar los artículos), incluido el gato hidráulico (incluida la llave) capaz de levantar el camión completamente cargado para cambiar rueda y neumático</p>
<p><b>Repuestos</b></p>
<p>1 lote de piezas de repuesto suficiente para dar servicio y mantenimiento a la maquinaria completa, durante un período de un año, posterior a la terminación de las pruebas y de acuerdo con la Sección 6 de las Especificaciones Técnicas Generales.</p>
<p><b>Manuales de Operación y Mantenimiento</b></p>
<p>Manuales de operación y mantenimiento, en español, con suficiente detalle para que el Comprador opere, mantenga, desmantele, reensamble, ajuste y repare los equipos (de acuerdo con lo establecido en la Sección 7 de las Especificaciones Técnicas Generales)</p>
<p><b>Prueba, Puesta en Marcha y Capacitación</b></p>
<p>Prueba de los equipos de acuerdo con la Sección 8 de las Especificaciones Técnicas Generales Puesta en marcha de los equipos en sitio de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales Programa de capacitación de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales</p>



<b>ESPECIFICACIÓN GENERAL</b>
<b>1.3. Sistema de Grúa para Remolque del Item 1.2</b>
<b>Cantidad: 2</b>
NOTA: El Ensamblador recibirá los camiones del ítem 1.2 en fábrica y entregará la unidad completa al cliente una vez ejecutado las actividades técnicas relativas a este ítem
Las grúas deberán cumplir las siguientes especificaciones
<b>Grúa articulada</b>
<b>Equipo:</b> La unidad consiste en un brazo elevador para min 10.000 kg. y un levantador de la parte inferior del vehículo siniestrado. El equipo de auxilio cuenta con un brazo elevador de 2 (dos) etapas, una pluma de recupero que retraída levanta min. 29.000 kg., y extendida min 10.000 kg.  Además, el equipo debe contar con 2 malacates hidráulicos con cable de min 16 mm de diámetro y una longitud máxima de 60 metros. Obteniendo una capacidad de arrastre de al menos 4000 kg cada uno de ellos.  Deberá contar con la homologación correspondiente
<b>Capacidad:</b> hasta 36.000 kg
<b>Máxima presión hidráulica:</b> 190 - 220 kg/cm <sup>2</sup> .
<b>Sistema de control:</b> control de palancas + dispositivo inalámbrico de mando a distancia o sistema similar.
<b>Otros requerimientos y accesorios</b>
Servicio de asistencia técnica (SAT) a un máximo de 200 km (desde el sitio de entrega)
Kit de herramientas estándar, requerido para el mantenimiento diario de campo (indicar los artículos)
<b>Repuestos</b>
1 lote de piezas de repuesto suficiente para dar servicio y mantenimiento a la maquinaria completa, durante un período de un año, posterior a la terminación de las pruebas y de acuerdo con la Sección 6 de las Especificaciones Técnicas Generales.
<b>Manuales de Operación y Mantenimiento</b>
Manuales de operación y mantenimiento, en español, con suficiente detalle para que el Comprador opere, mantenga, desmantele, reensamble, ajuste y repare los equipos (de acuerdo con lo establecido en la Sección 7 de las Especificaciones Técnicas Generales)
<b>Prueba, puesta en Marcha y Capacitación</b>
Prueba de los equipos de acuerdo con la Sección 8 de las Especificaciones Técnicas Generales
Puesta en marcha de los equipos en sitio de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales
Programa de capacitación de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales
<b>Cumplimiento con:</b> Leyes, normas y regulaciones de Argentina para los camiones grúa para remolque y recupero de vehículos pesados.

<b>ESPECIFICACIÓN</b>
<b>1.4. Pala Cargadora frontal sobre ruedas</b>
<b>Cantidad: 1</b>
La maquinaria deberá cumplir o exceder las siguientes especificaciones
<b>Equipo estándar</b>
<b>Cumplimiento con:</b> El proveedor deberá presentar evidencia del cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones correspondientes en Argentina.
<b>Condiciones climáticas:</b> Apropriados para operar en la provincia de Jujuy-Argentina, bajo condiciones climáticas severas (frio y calor extremo, humedad y nieve)
<b>Pintura:</b> El proveedor deberá incluir una pintura completa del cuerpo, el chasis y cabina. Todas las superficies deben ser tratadas adecuadamente para asegurar la unión completa de las capas con el sustrato. La pintura debe ser de dos capas de poliuretano o similar.
Los colores y logos serán definidos por los beneficiarios y serán especificados a la firma del contrato.
<b>Protección anticorrosión:</b> El ofertante deberá detallar el sistema de pintura estándar que ofrece, el cual deberá ser resistente a las condiciones expresadas en las condiciones climáticas y con alta resistencia a la corrosión y rayaduras
<b>Cabina:</b> Dotada con aire acondicionado, rejilla de protección, asiento de suspensión, ventanas corredizas, ascenso a ambos lados (con llave). Protección ROPS y FOPS. Cinturón de seguridad retráctil normalizado, 2 espejos retrovisores exteriores y 1 interior, toma corriente de 12V
Cámara de visión trasera y pantalla.
<b>Aditamentos:</b> Marcha en reversa con sonido audible, luces de advertencia (frente y atrás).
<b>Características:</b>
<b>Motor:</b> Turbo Diesel, deberá cumplir mínimamente con las normas de emisiones de gases (TIER 3 de la EPA de EEUU, stage III A de la UE y MAR-1 de Brasil).
<b>Potencia del motor:</b> neta min.141 kW (191 HP a 1.800rpm)
<b>Balde:</b> min 2,7 – max.3,3 m <sup>3</sup> .
<b>Peso de funcionamiento:</b> min. 18.000 kg
<b>Carga límite de equilibrio, máquina completamente girada:</b> min. 10.500 kg
<b>Ángulo de recogida del balde, sobre el suelo:</b> min. 38 grados
<b>Ángulo de recogida del balde - En posición de transporte:</b> min. 40 grados
<b>Fuerza de arranque:</b> min. 125 kN
<b>Otros requerimientos y accesorios</b>

Transmisión, automática, servo-transmisión, función de reducción, protección de exceso de velocidad.
Frenos totalmente hidráulicos, estancos y con discos sumergidos en aceite.
Interruptor de bloqueo del neutralizador de la transmisión.
Filtro de cabina para mejorar la salubridad del operador en la cabina al momento de la operación con RSU
Sistema de ayuda de arranque con éter y calentador del refrigerante del motor de 120 Voltios para arranque en condiciones de frío extremo.
Luces de trabajo frontales y traseras, intermitentes de giro y emergencia, luces traseras de freno y posición, luz de marcha atrás con sirena audible y luces de cabina.
Parabrisas de vidrio resistente para operación en condiciones severas con rejilla protectora metálica con limpia parabrisas incluido
Los Neumáticos 4 deberán ser nuevos, de primera marca (Michelin o similar), preparados para servicio severo, y con la provisión de una (1) rueda de auxilio completa de la misma calidad
Herramientas manuales que faciliten las tareas de mantenimiento básico y ajustes menores.
Servicio de asistencia técnica (SAT) dentro de la provincia de Jujuy
<b>Repuestos y Servicios</b>
Piezas de repuesto suficientes para dar servicio y mantenimiento a los equipos completos, durante un período de un año, posteriores a la recepción y aceptación en el punto final de entrega, de acuerdo con la Sección 6 de las Especificaciones Técnicas Generales.
<b>Manuales de Operación y Mantenimiento</b>
Manuales de operación y mantenimiento, en español, con suficiente detalle para que el Comprador opere, mantenga, desmantele, reensamble, ajuste y repare los equipos (de acuerdo con lo establecido en la Sección 7 de las Especificaciones Técnicas Generales)
<b>Prueba, puesta en Marcha y Capacitación</b>
Prueba de los equipos de acuerdo con la Sección 8 de las Especificaciones Técnicas Generales
Puesta en marcha de los equipos en sitio de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales
Programa de capacitación de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales

<b>ESPECIFICACIÓN</b>
<b>1.5. Topadora</b>
<b>Cantidad: 1</b>
La maquinaria deberá cumplir o exceder las siguientes especificaciones
<b>Equipo estándar</b>
<b>Cumplimiento con:</b> El proveedor deberá presentar evidencia del cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones correspondientes en Argentina.
<b>Condiciones climáticas:</b> Apropriados para operar en la provincia de Jujuy-Argentina, bajo condiciones climáticas severas (frio y calor extremo, humedad y nieve)
<b>Pintura:</b> El proveedor deberá incluir una pintura completa del cuerpo, el chasis y cabina. Todas las superficies deben ser tratadas adecuadamente para asegurar la unión completa de las capas con el sustrato. La pintura debe ser de dos capas de poliuretano o similar.
Los colores y logos serán definidos por los beneficiarios y serán especificados a la firma del contrato.
<b>Protección anticorrosión:</b> El ofertante deberá detallar el sistema de pintura estándar que ofrece, el cual deberá ser resistente a las condiciones expresadas en las condiciones climáticas y con alta resistencia a la corrosión y rayaduras
<b>Cabina:</b> Dotada con aire acondicionado, rejilla de protección, asiento de suspensión, ventanas corredizas. Protección ROPS y FOPS., cinturón de seguridad retráctil normalizado, 2 espejos retrovisores exteriores y 1 interior, toma corriente de 12V
<b>Aditamentos:</b> Marcha en reversa con sonido audible, luces de advertencia (frente y atrás).
<b>Características:</b>
<b>Motor:</b> Turbo Diesel deberá cumplir mínimamente con las normas de emisiones de gases (TIER 3 de la EPA de EEUU, stage III A de la UE y MAR-1 de Brasil)
<b>Potencia neta:</b> neta min.153 kW (208 HP a 1.800 rpm)
<b>Peso de funcionamiento:</b> min. 16.500 kg
<b>Brazo de empuje:</b> min 16.800 kg
<b>Tren de fuerza:</b> Transmisión totalmente automática
<b>Cuchilla: Hoja de trabajo</b> adaptado para los residuos sólidos – Universal/Semiuniversal
<b>Capacidad</b> min. 4.0 m <sup>3</sup> , Ancho: min. 4.000 mm
<b>Sistema hidráulico:</b>
Bombas independientes de dirección y ejecución. Sistema hidráulico de detección de carga.
<b>Tren de rodaje:</b>

Deberá ser oscilante con lubricación remota o de baja presión sobre el suelo, zapatas de cadena para trabajos extremos con un ancho de al menos 700 mm
<b>Otros requerimientos y accesorios</b>
Escarificador (Desgarrador) para aplicación en Basurales a Cielo Abierto
Sistema modular de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) montado en la cabina.
Filtro de cabina para mejorar la salubridad del operador en la cabina al momento de la operación con RSU
Sistema de ayuda de arranque con éter y calentador del refrigerante del motor de 120 Voltios para arranque en condiciones de frío extremo.
Parabrisas de vidrio resistente para operación en condiciones severas con rejilla protectora metálica con limpia parabrisas incluido
Herramientas manuales que faciliten las tareas de mantenimiento básico y ajustes menores.
Servicio de asistencia técnica (SAT) dentro de la provincia de Jujuy
<b>Repuestos y Servicios</b>
Piezas de repuesto suficientes para dar servicio y mantenimiento a los equipos completos, durante un período de un año, posteriores a la recepción y aceptación en el punto final de entrega, de acuerdo con la Sección 6 de las Especificaciones Técnicas Generales.
<b>Manuales de Operación y Mantenimiento</b>
Manuales de operación y mantenimiento, en español, con suficiente detalle para que el Comprador opere, mantenga, desmantele, reensamble, ajuste y repare los equipos (de acuerdo con lo establecido en la Sección 7 de las Especificaciones Técnicas Generales)
<b>Prueba, puesta en Marcha y Capacitación</b>
Prueba de los equipos de acuerdo con la Sección 8 de las Especificaciones Técnicas Generales
Puesta en marcha de los equipos en sitio de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales
Programa de capacitación de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales

<b>ESPECIFICACIÓN</b>
<b>1.6. Retroexcavadora cargadora sobre ruedas</b>
<b>Cantidad: 1</b>
La maquinaria deberá cumplir o exceder las siguientes especificaciones
<b>Equipo estándar</b>
<b>Cumplimiento:</b> El proveedor deberá presentar evidencia del cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones correspondientes en Argentina.
<b>Condiciones climáticas:</b> Apropriados para operar en la provincia de Jujuy-Argentina, bajo condiciones climáticas severas (frio y calor extremo, humedad y nieve)
<b>Pintura:</b> El proveedor deberá incluir una pintura completa del cuerpo, el chasis y cabina. Todas las superficies deben ser tratadas adecuadamente para asegurar la unión completa de las capas con el sustrato.
La pintura debe ser de dos capas de poliuretano o similar.
<b>Protección anticorrosión:</b> El ofertante deberá detallar el sistema de pintura estándar que ofrece, el cual deberá ser resistente a las condiciones expresadas en las condiciones climáticas y con alta resistencia a la corrosión y rayaduras.
<b>Cabina:</b> Dotada con aire acondicionado, rejilla de protección, asiento de suspensión, ventanas corredizas, ascenso a ambos lados (con llave).
Protección ROPS y FOPS, cinturón de seguridad retráctil normalizado, 2 espejos retrovisores exteriores y 1 interior, toma corriente de 12V
<b>Características:</b>
<b>Motor:</b> Turbo Diesel
<b>Potencia Motor:</b> neta min. 69 kW (93 HP a 1.800 rpm)
<b>Transmisión:</b> powershift de al menos 5 velocidades, posibilidad de tracción en las 4 ruedas (AWD)
<b>Frenos:</b> hidráulicos, completamente cerrados y reforzados
<b>Capacidad de excavación:</b> estándar min 4,2 m
<b>Balde/Cucharón:</b>
Balde delantero capacidad mínima: 1 m <sup>3</sup> preparado para residuos solidos
Cucharón excavación capacidad mínima: 0,25 m <sup>3</sup>
<b>Otros requerimientos y accesorios</b>
Incorporar una línea hidráulica para implementos como ser martillos hidráulicos, manipulador de objetos, etc.)
Parabrisas de vidrio resistente para operación en condiciones severas con rejilla protectora metálica con limpia parabrisas incluido

Alarma de retroceso.
Freno de estacionamiento secundario
Pisones estabilizadores para calle
Neumáticos: deberán ser 4 nuevos/sin uso de primera marca (Michelin o similar), preparadas para servicio severo y con la provisión de dos (2) ruedas de auxilio completas, una delantera y otra trasera de la misma calidad.
Herramientas manuales que faciliten las tareas de mantenimiento básico y ajustes menores
Servicio de asistencia técnica (SAT) dentro de la provincia de Jujuy
<b>Repuestos y Servicios</b>
Piezas de repuesto suficientes para dar servicio y mantenimiento a los equipos completos, durante un período de un año, posteriores a la recepción y aceptación en el punto final de entrega, de acuerdo con la Sección 6 de las Especificaciones Técnicas Generales.
<b>Manuales de Operación y Mantenimiento</b>
Manuales de operación y mantenimiento, manual de partes y manual de reparaciones en español, con suficiente detalle para que el Comprador opere, mantenga, desmantele, reensamble, ajuste y repare los equipos (de acuerdo con lo establecido en la Sección 7 de las Especificaciones Técnicas Generales)
<b>Prueba, puesta en Marcha y Capacitación</b>
Prueba de los equipos de acuerdo con la Sección 8 de las Especificaciones Técnicas Generales
Puesta en marcha de los equipos en sitio de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales
Programa de capacitación de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales

<b>ESPECIFICACIÓN GENERAL</b>
<b>1.7. Camión con Sistema Grúa para Remolque</b>
<b>Cantidad: 2</b>
Las grúas deberán cumplir las siguientes especificaciones
<b>Chasis</b>
<b>Cumplimiento con:</b> Leyes, normas y regulaciones de Argentina para los camiones grúa para remolque y recupero de vehículos pesados.
<b>Condiciones climáticas:</b> Apropriados para operar en la provincia de Jujuy-Argentina
<b>Pintura:</b> El proveedor deberá incluir una pintura completa del cuerpo, el chasis y cabina. Todas las superficies deben ser tratadas adecuadamente para asegurar la unión completa de las capas con el sustrato. La pintura debe ser de dos capas de poliuretano o similar.  Los colores y logos serán definidos por los beneficiarios y serán especificados a la firma del contrato.
<b>Protección anticorrosión:</b> El ofertante deberá detallar el sistema de pintura estándar que ofrece.
<b>Chasis:</b> Configuración 6x4 - diseñado para aplicaciones "heavy-duty", con suspensión trasera mecánica o neumática (cualquier opción que garantice la seguridad del camión a velocidades permitidas en todo tipo de rutas).  Dimensiones aptas para la carga máxima a transportar.
<b>Cabina:</b> acceso con llave (derecho e izquierdo), lugar para tres personas, aire acondicionado y calefacción, espejos laterales, radio/CD player, panel de control para todos los instrumentos electrónicos, luces de advertencia (frontal y traseras), marcha de reversa con sonido audible, sensores de proximidad, cámara trasera para visualización.  Sobre la cabina y sobre la caja se dispondrán dos/tres faros giratorios de color ámbar homologados con instalación eléctrica completa y mando en cabina. Asimismo, se instalará en la parte de la tolva dos / tres focos para trabajos nocturnos.  Solución integrada completa, propia de la unidad para el sistema de localización por GPS para la flota de gestión de residuos con hardware y software adecuados correspondientes e incluido el servicio de conectividad y la disponibilidad de información en tiempo real sobre el consumo de combustible y otros parámetros de la unidad, evaluar la calidad de la conducción, como así el posicionamiento de la flota a través de Internet.
<b>Motor, caja de velocidades, transmisión y frenos</b>
<b>Tipo:</b> Diesel o Turbo Diesel - Euro 5 - apto ambiental en norma de emisión de gases
<b>Potencia:</b> min. 220 kW (300 CV). Rango de ofertas hasta + 15%
NOTA: Detallar Consumo específico de combustible (l/km, l/h) y Urea (% sobre combustible)
<b>Tubo de escape:</b> Colocado entre la cabina del conductor y el cuerpo del camión, con escudo de protección y salida por encima de la cabina/cuerpo o con salida inferior.
<b>Caja de velocidades:</b> Se admitirán cajas de velocidades tanto automáticas como automatizadas y/o robotizadas, con toma de fuerza aplicada a la salida de la caja.
Capacidad de bloqueo de diferencial trasero



<p><b>Frenos:</b> Sistema completo de doble circuito de aire, con ABS-Sistema de freno antibloqueo y conexión de emergencia de aire en la parte delantera del vehículo.</p> <p>Indicadores de aire adecuados y dispositivo de advertencia de fallas de los frenos a ser instalados.</p> <p><b>Frenos auxiliares:</b> Freno de Motor.</p> <p>Debe cumplir con toda la legislación relevante.</p>
<p><b>Freno de estacionamiento:</b> Sistema independiente, capaz de sostener el camión completamente cargado en terrenos inclinados a 20°</p>
<p><b>Eje Motriz trasero:</b> De simple o doble reducción</p>
<p><b>Dimensiones:</b> Camión y remolque de igual o equivalente medida</p>
<p><b>Grúa articulada</b></p>
<p><b>Equipo:</b> La unidad consiste en un brazo elevador para min 10.000 kg. y un levantador de la parte inferior del vehículo siniestrado. El equipo de auxilio cuenta con un brazo elevador de 2 (dos) etapas, una pluma de recupero que retraída levanta min. 29.000 kg., y extendida min 10.000 kg.</p> <p>Además, el equipo debe contar con 2 malacates hidráulicos con cable de min 16 mm de diámetro y una longitud máxima de 60 metros. Obteniendo una capacidad de arrastre de al menos 4000 kg cada uno de ellos.</p> <p>Deberá contar con la homologación correspondiente</p>
<p><b>Capacidad:</b> hasta 36.000 kg</p>
<p><b>Máxima presión hidráulica:</b> 190 - 220 kg/cm<sup>2</sup>.</p>
<p><b>Sistema de control:</b> control de palancas + dispositivo inalámbrico de mando a distancia o sistema similar.</p>
<p><b>Otros requerimientos y accesorios</b></p>
<p>Equipado con un gancho o quinta rueda para remolcar acoplados o semirremolques.</p>
<p>Servicio de asistencia técnica (SAT) a un máximo de 200 km (desde el sitio de entrega)</p>
<p>Ruedas (nuevas) de repuesto que se proporcionarán para la parte delantera y trasera, si son de diferentes tamaños. El (los) neumático (s) de repuesto serán de la misma marca / tamaño que el equipo original suministrado en el vehículo</p>
<p>Kit de herramientas estándar, requerido para el mantenimiento diario de campo (indicar los artículos), incluido el gato hidráulico (incluida la llave) capaz de levantar el camión completamente cargado para cambiar rueda y neumático</p>
<p><b>Repuestos</b></p>
<p>1 lote de piezas de repuesto suficiente para dar servicio y mantenimiento a la maquinaria completa, durante un período de un año, posterior a la terminación de las pruebas y de acuerdo con la Sección 6 de las Especificaciones Técnicas Generales.</p>
<p><b>Manuales de Operación y Mantenimiento</b></p>
<p>Manuales de operación y mantenimiento, en español, con suficiente detalle para que el Comprador opere, mantenga, desmantele, reensamble, ajuste y repare los equipos (de acuerdo con lo establecido en la Sección 7 de las Especificaciones Técnicas Generales)</p>

**Prueba, Puesta en Marcha y Capacitación**

Prueba de los equipos de acuerdo con la Sección 8 de las Especificaciones Técnicas Generales

Puesta en marcha de los equipos en sitio de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales

Programa de capacitación de acuerdo con la Sección 9 de las Especificaciones Técnicas Generales

## Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1. Definiciones
2. Documentos del Contrato
3. Prácticas Prohibidas
4. Interpretación
5. Idioma
6. Asociación en Participación o Consorcio
7. Elegibilidad
8. Notificaciones
9. Ley Aplicable
10. Solución de Controversias
11. Inspecciones y Auditorias
12. Alcance de los Suministros
13. Entrega y Documentos
14. Responsabilidades del Proveedor
15. Precio del Contrato
16. Condiciones de Pago
17. Impuestos y Derechos
18. Garantía Cumplimiento
19. Derechos de Autor
20. Confidencialidad de la Información
21. Subcontratación
22. Especificaciones y Normas
23. Embalaje y Documentos
24. Seguros
25. Transporte
26. Inspecciones y Pruebas
27. Liquidación por Daños y Perjuicios
28. Garantía de los Bienes
29. Indemnización por Derechos de Patente
30. Limitación de Responsabilidad
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones
32. Fuerza Mayor
33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
34. Prórroga de los Plazos
35. Terminación
36. Cesión
37. Restricciones a la Exportación

## Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” o “BEI” significan Banco Europeo de Inversiones.;
  - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de

cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

## 2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas comprenden:

- a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- e) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la

investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco (y cualquier institución de la Comunidad Europea que tuviese competencia en la materia) y los derechos de auditoría.

- 3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

#### 4. Interpretación

- 4.1 N/A.

- 4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

- 4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

- 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

- 4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles.

### 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Inspecciones y Auditorias**
- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco (y cualquier institución de la Comunidad Europea que tuviese competencia en la materia) y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco (y cualquier institución de la Comunidad Europea que tuviese competencia en la materia) , si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco, de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato.



- 
- |  |  |
|--|--|
| <b>12. Alcance de los Suministros</b>      | 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.   |
| <b>13. Entrega y Documentos</b>            | 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las <b>CEC</b> .   |
| <b>14. Responsabilidades del Proveedor</b> | 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.   |
| <b>15. Precio del Contrato</b>             | 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las <b>CEC</b> .   |
| <b>16. Condiciones de Pago</b>             | 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las <b>CEC</b> .<br><br>16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.<br><br>16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.<br><br>16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.<br><br>16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b> , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las <b>CEC</b> , por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje. |
| <b>17. Impuestos y Derechos</b>            | 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.   |

- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
- 18. Garantía Cumplimiento**
- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 19. Derechos de Autor**
- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 20. Confidencialidad de la Información**
- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con

su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **21. Subcontratación**

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **22. Especificaciones y Normas**

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a

las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

### **23. Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **24. Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

### **25. Transporte**

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

**26. Inspecciones y Pruebas**

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una

vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **27. Liquidación por Daños y Perjuicios**

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## **28. Garantía de los Bienes**

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**29. Indemnización por  
Derechos de  
Patente**

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30. Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido



tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

### **32. Fuerza Mayor**

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Estado Nacional en su capacidad soberana en el territorio nacional, actos del Comprador en su capacidad soberana en el territorio provincial, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

- 33.1 El Comprador podrá en cualquier momento, previa no objeción del Banco, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

#### **34. Prórroga de los Plazos**

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

#### **35. Terminación**

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones

que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

## 36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**37. Restricciones a la Exportación e Importación**

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación e importación, cualquier restricción de exportación o importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación e importación en el país del Comprador de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

### Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El país del Comprador es: <i>la República Argentina</i>
<b>CGC 1.1(j)</b>	El comprador es: Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, República Argentina.
<b>CGC 1.1(o)</b>	El "Sitio del Proyecto" o "Lugar de Destino Final" de los bienes es: <i>el lugar indicado en la Sección VI, Lista de Bienes y Plan de Entregas.</i>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>2010</i>
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: <i>español.</i>
<b>CGC 8.1</b>	<p>Las notificaciones se podrán efectuar mediante correo electrónico.</p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <i>Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy</i></p> <p>Préstamo: <i>BEI: Fi N°88098-Serapis N°2017-0224</i></p> <p>Dirección postal: <i>República de Siria N°147</i></p> <p>Ciudad: <i>San Salvador de Jujuy</i></p> <p>Código postal: <i>4600</i></p> <p>País: <i>República Argentina</i></p> <p>Teléfono: <i>+54 388 424 9261</i></p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:coor.uip.proy.bei@gmail.com">coor.uip.proy.bei@gmail.com</a></p>
<b>CEC 9.1</b>	La ley que rige será la ley de: <i>la República Argentina.</i>
<b>CGC 10.2</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p><b>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</b></p> <p>Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con los procedimientos de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. Las partes convienen en acatar el laudo arbitral emitido de conformidad con ese Reglamento, como arreglo definitivo de cualesquiera discrepancias, controversias o reclamaciones.</p> <p>El lugar de arbitraje será: <i>A ser definido junto con el adjudicatario.</i></p>

	<p><b>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</b></p> <p>Toda controversia, reclamo que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, las partes deberán acudir a la competencia de la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, renunciando en este acto a cualquier otra Ley y/u otro fuero que pudiera corresponder.</p>
<p><b>CGC 12.1</b></p>	<p>El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante de los equipos, y de las normas usuales del caso.</p> <p>Dentro de los quince (15) días de firmado el Contrato, el adjudicatario deberá presentar los datos del fabricante en cuanto a las rutinas, frecuencias y cronogramas de mantenimiento preventivo, indicando además la modalidad, lugar, recursos a utilizar y datos de contacto para la prestación del servicio. Estos mantenimientos preventivos deberán ser realizados en días y horarios a coordinar con el Comprador, a efectos de no interferir con el servicio público que prestarán los equipos.</p> <p>La gestión de la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos se llevará a cabo mediante comunicación directa fehaciente (correo electrónico o comunicación que pueda evidenciarse) entre la persona que designe el Comprador y el representante o agente autorizado a prestar los servicios de mantenimiento.</p> <p>Al margen de la atención sistemática, el adjudicatario deberá asegurar la atención de los equipos en un plazo máximo de 48 horas ante fallas imprevistas y comunicación fehaciente por parte del Comprador. La misma consistirá en la asistencia de un técnico especializado con el equipamiento necesario para su verificación en el Centro Ambiental o Planta de Clasificación y Transferencia más cercana a la ubicación geográfica donde ocurrió la falla, donde será inspeccionada la unidad. En caso de ser posible, la unidad deberá ser reparada en dicha locación. De lo contrario, el Comprador trasladará dicha unidad al predio del representante o agente autorizado dentro del territorio de la provincia que el adjudicatario ha consignado en el punto 19.1 b) de la IAL. Dicha reparación deberá ser realizada en un plazo máximo de 5 días desde el momento en que disponga de los repuestos y componentes necesarios para la misma.</p> <p>En caso de que el tiempo de respuesta supere ese plazo, sin mediar justificación ni aprobación por parte del Comprador, se aplicarán las indemnizaciones por daños y perjuicios previstas en la cláusula CEC 27.1.</p> <p>Se incluirán en los mantenimientos todas las partes y repuestos, trabajos, insumos y mano de obra que sean necesarios, a menos que se trate de desperfectos que sean atribuibles a dolo o mal trato debidamente comprobados.</p> <p>Como parte de las tareas de mantenimiento se deberá incluir la reposición de todos los componentes de los equipos que resulten necesario reemplazar como consecuencia del desgaste ocasionado por su uso normal durante el período</p>

	<p>previsto desde la recepción de los bienes hasta la finalización del servicio, aun cuando no se presentaran defectos de fabricación.</p> <p>El adjudicatario deberá garantizar visitas mínimas por equipo de 4 visitas anuales, a razón de una cada tres meses independientemente de lo previsto en las frecuencias de mantenimiento preventivo.</p> <p>Se deberá dejar constancia escrita en una Boleta de Servicio Técnico de todos los trabajos realizados y repuestos empleados, de modo que se pueda acceder en cualquier momento a la historia técnica de cada equipo.</p>
<p><b>CGC 13.1</b></p>	<p>Los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor son:</p> <p><b>(i) En el caso de bienes nacionales o importados previamente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Certificado de garantía del fabricante o proveedor;</li> <li>b) Certificado de Origen;</li> <li>c) Certificado de Seguro;</li> <li>d) Nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión;</li> <li>e) Factura comercial.</li> </ul> <p>Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor obtener y conservar en su poder los documentos antes detallados hasta la entrega en el lugar de destino final indicado en la Sección VI, sin perjuicio de lo cual deberá presentarlos antes en caso de ser requerido por el Comprador.</p> <p>Una vez entregados los bienes al transportista, el Proveedor notificará al Comprador.</p> <p><b>(ii) En el caso de bienes a ser importados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Original o copia negociable del documento de transporte internacional</li> <li>b) Copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;</li> <li>c) Certificado de Seguro;</li> <li>d) Certificado de garantía del fabricante o proveedor;</li> <li>e) Certificado de inspección emitido por una agencia a designar por el Comprador</li> <li>f) Certificado de Origen;</li> <li>g) Factura comercial</li> </ul> <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex o facsímil, todos los detalles del mismo, que comprenderán: el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el puerto de embarque, la fecha de embarque, el puerto de descarga, etc.</p>

	<p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 15.1</b>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.</p>
<b>CGC 16.1</b>	<p>Salvo que se explicita lo contrario, por normativa bancaria vigente, los pagos se efectuarán en pesos argentinos por un monto equivalente a la cantidad de dólares estadounidenses establecido en este contrato convertidos al tipo de cambio cotización dólar divisa, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de pago.</p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los Bienes suministrados se efectuará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <b>Anticipo:</b> El 40% (cuarenta por ciento) del Precio del Contrato, podrá ser solicitado, contra presentación de los documentos solicitados por el Comprador, luego de la firma del Contrato y posterior aceptación.</li> <li>(ii) <b>Contra entrega:</b> El 50 % (cincuenta por ciento) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los Bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CGC.</li> <li>(iii) <b>Al recibir los bienes:</b> El 10 % (diez por ciento) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</li> </ul>
<b>CGC 16.4</b>	<p>No Aplica.</p>
<b>CGC 16.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la informada por el Banco de la Nación Argentina para el Descuento de Documentos correspondiente al primer día hábil del mes en el que comience la mora.</p>
<b>CGC 18.1</b>	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.</p> <p>Una vez recibidos y aceptados los bienes en el punto final de entrega, la Garantía de Cumplimiento se reducirá al dos por ciento (2%) del monto del Contrato, a fin de garantizar la prestación de los Servicios Conexos.</p>
<b>CGC 18.3</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución</i>. Tal Garantía de</p>



	Cumplimiento deberá estar denominada en <i>las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</i>
<b>CGC 18.4</b>	La liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a los veintiocho (28) días de la finalización del período de validez de la Garantía de los Bienes como se define en la cláusula CEC 28.1.
<b>CGC 23.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:  PROCEDIMIENTO NEGOCIADO –PN N° 02/2022: “Tercera Adquisición de Equipos para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy” - Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Contrato de Financiamiento Banco Europeo de Inversiones (BEI): Fi N°88098-Serapis N°2017-0224.
<b>CGC 24.1</b>	Será de total responsabilidad del Proveedor la contratación del seguro de los bienes desde su lugar de fabricación/provisión hasta el lugar de destino final (definido como Sitio del Proyecto) dispuesto en la CGC 1.1 (o) y en la Sección VI de estos Documentos.  Valor asegurado: 110% del valor de la mercadería según contrato.  En el caso de los bienes a ser importados, el seguro deberá cumplir en todos los casos con las siguientes condiciones:  Cobertura mínima: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contra todo riesgo de pérdida y/o daños materiales por cualquier causa externa, depósito a depósito,</li> <li>- Robo, ratería y falta de entrega,</li> <li>- Guerra y huelga.</li> <li>- Cobertura automática en aduana y/o depósito fiscal hasta un máximo de sesenta (60) días.</li> <li>- Cláusula de eximición de responsabilidad al transportista terrestre para los tránsitos complementarios desde puerto/aeropuerto de llegada en la República Argentina hasta el depósito final del asegurado.</li> </ul>
<b>CGC 25.1</b>	Será de total responsabilidad del Proveedor el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación/provisión hasta el lugar de destino final (definido como Sitio del Proyecto) dispuesto en la CGC 1.1 (o) y en la Sección VI de estos Documentos. El Comprador no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega y descarga de los bienes en el sitio indicado que no haya sido incluido en el Formulario de Lista de Precios correspondiente. También será de responsabilidad del Proveedor que el transporte que en cada caso se contrate cumpla con las condiciones de seguridad y demás requisitos exigidos en las pólizas de seguro respectivas.
<b>CGC 26.1</b>	El Comprador realizará la verificación de la correspondencia entre las características y atributos de los elementos, componentes o productos ofertados

	<p>y adjudicados y lo suministrado por el Proveedor, así como el correcto estado y funcionamiento de los bienes.</p> <p>La inspección de los bienes provistos desde el país del Comprador se llevará a cabo en el lugar de destino final de los bienes. A tal fin, designará un inspector o comisión que realizará las determinaciones pertinentes y, de corresponder, el Comprador emitirá el certificado de aceptación.</p> <p>A criterio del Comprador, la inspección de los bienes a ser importados se llevará a cabo antes de embarcar los bienes mediante un agente a ser designado por el Comprador. Una vez arribados los bienes al lugar de destino final, el Comprador inspeccionará los bienes y emitirá el certificado de aceptación.</p> <p>Los gastos de estas inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador.</p>
<b>CGC 26.2</b>	Las inspecciones y pruebas dispuestas por el Comprador se realizarán en los sitios indicados en la CEC 26.1.
<b>CGC 27.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>dos por mil (0,2%)</i> por día de retraso.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>quince por ciento (15 %)</i>.</p>
<b>CGC 28.3</b>	El período de validez de la Garantía de los bienes será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.
<b>CGC 28.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la comunicación por parte del Comprador, sin ningún costo para el Comprador.

## **Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Convenio de Contrato, Compromiso de Integridad y Compromiso Social y Ambiental
2. Garantía de Anticipo
3. Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)
4. Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caucción)
5. Llamado a Licitación

## 1. Convenio de Contrato

*[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios y el código de identificación del proceso]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de la siguiente manera:

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Plazo de entrega
	<i>[completar nombre del bien, marca, modelo y origen]</i>				

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) El Compromiso de Integridad y el Compromiso Social y Ambiental adjuntos en anexo;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *la República Argentina* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

## Anexo

### Compromiso de Integridad

«Declaramos y garantizamos que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, en su caso, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración, ha incurrido ni incurrirá en ninguna Práctica Prohibida (como se define más adelante) en relación con el procedimiento de contratación pública o con la ejecución de cualquier obra o suministro de bienes o servicios para el contrato para la “Segunda Adquisición de Equipos para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy” (el «Contrato») y nos comprometemos a informarle de cualquier caso de Práctica Prohibida que llegara a nuestro conocimiento en que pudiera incurrir cualquier persona de nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento de este Compromiso.

Asimismo, nos comprometemos a nombrar y mantener en su cargo todo el tiempo que dure el proceso de licitación y, si nuestra oferta es la adjudicataria del contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato, a un ejecutivo, que será una persona razonablemente satisfactoria para ustedes y a la que ustedes tendrán acceso pleno e inmediato, que tendrá asignado el deber de garantizar el cumplimiento de este Compromiso y gozará de las facultades necesarias a tal efecto.

Declaramos y garantizamos que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, en su caso, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración, i) está incluido en una lista de sancionados o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas; y ii) en relación con la ejecución de obras, el suministro de bienes o la prestación de servicios para el Contrato, contravendrá las sanciones de la UE o las Naciones Unidas. Nos comprometemos a informarle de cualquier caso que llegue a conocimiento de cualquier persona en nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento de este Compromiso.

Si i) nosotros, o cualquiera de dichos directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, en su caso, actuando en tal calidad, hubiera sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado por cualquier autoridad de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, o ii) cualquiera de dichos directores, empleados, agentes o un representante de un socio de una empresa conjunta, en su caso, hubiera sido despedido o hubiera renunciado a cualquier empleo por el motivo de estar implicado en cualquier Práctica Prohibida, o iii) nosotros, o cualesquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, en su caso, actuando en tal calidad, hubiéramos sido excluidos o sancionados de cualquier otro modo por las Instituciones de la UE o por cualquier Banco Multilateral de Desarrollo destacado (p. ej., Grupo Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones o Banco Interamericano de Desarrollo) de participar en un procedimiento de contratación pública por haber incurrido en Prácticas Prohibidas, aportaremos detalles de tal condena, despido o cese, o exclusión a continuación, así como información detallada de las medidas que hemos tomado, o tomaremos, para velar porque esta compañía o cualquiera de sus directores, empleados o agentes no incurran en Prácticas Prohibidas en conexión con el Contrato *[aportar los detalles pertinentes]*.

Entendemos que si el Banco Europeo de Inversiones (BEI) adopta una decisión de exclusión contra nosotros, no se nos podrá adjudicar ningún contrato que vaya a ser financiado por el BEI.

Otorgamos al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, al Banco Europeo de Inversiones y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea u organismo competente en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de nuestros libros y registros y de los de todos nuestros subcontratistas en el marco

del Contrato. Aceptamos conservar estos libros y registros generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en cualquier caso durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y en el caso de que se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato”.

A efectos de este Compromiso, Práctica Prohibida tiene el significado previsto en la Política Antifraude del BEI<sup>6</sup>.

Nombre En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

---

<sup>6</sup> Consulte las definiciones en la Política Antifraude del BEI (<http://www.eib.org/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm>).

## Compromiso Social y Ambiental

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en el país de ejecución del contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del contrato.

*Normas laborales.* Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT<sup>7</sup> relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a i) pagar salarios y prestaciones sociales y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral y al número de días de vacaciones) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

*Relaciones con los trabajadores.* Por consiguiente, nos comprometemos a desarrollar y aplicar una política de recursos humanos y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados en el proyecto de acuerdo con la Norma 8 del Manual Ambiental y Social del BEI. Supervisaremos e informaremos regularmente de su aplicación al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, así como de cualesquiera medidas correctivas que se consideren necesarias en cada momento.

*Salud, protección y seguridad públicas y laborales.* Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del contrato; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGSE) del proyecto y las Directrices de la OIT<sup>8</sup> relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas, así como alojamientos conformes con las disposiciones de la Norma 9 del Manual Social y Ambiental del BEI a los trabajadores que viven en el lugar de trabajo; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

*Protección del medio ambiente* Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en las especificaciones técnicas y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del contrato.

*Actuación social y ambiental.* Nos comprometemos a i) remitir informes de seguimiento social y ambiental al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en las licencias ambientales y llevar a cabo cualesquiera acciones correctivas y preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha un Sistema de Gestión Social y Ambiental acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud de este contrato. Nos comprometemos

<sup>7</sup> <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

<sup>8</sup> [http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS\\_107727/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm)



a i) volver a evaluar, en consulta con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

*Personal para asuntos sociales y ambientales.* Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental (cuya dotación en material y personal se ajustará al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para la Autoridad Contratante y al que la Autoridad Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos a la Autoridad Contratante y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que todos los de nuestros subcontratistas.

Nombre

En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

## Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

Título: *[indicar el No. Y título del proceso licitatorio]*

*[Membrete del banco]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>4</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*<sup>5</sup>

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) de los representantes autorizados del banco]*

- 
- 4 *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*
- 5 *Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”*

## Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Comprador]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>9</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>10</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

<sup>9</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>10</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

---

*[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

---

*por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”*

## Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caucción)

PÓLIZA N° [indicar el número]

### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el **nombre de la Compañía Aseguradora**], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el **domicilio**], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales<sup>11</sup> que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el **Nombre del Comprador**], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el **Domicilio del Comprador**] el pago de hasta la suma de [indicar **la moneda y el monto**] que resulte adeudarle [indicar el **nombre del Licitante**] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el **domicilio del Licitante**] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar **nombre y número del Llamado a Licitación**]

Contrato [indicar **nombre y número del Contrato**]

Préstamo/Crédito N°: Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "El Niño" en la Argentina  
Préstamo Nro. AR-27/2016

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar **la fecha de la oferta**] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el **domicilio**]

Fecha: [indicar **fecha de emisión de la póliza**]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

<sup>11</sup>Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

Fecha: \_\_\_\_\_

en calidad de: [indicar: **cargo u otra designación apropiada**]

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº.....”